

Otore una Justicia de Fueno Gauas.
Mayo de la casa Vatas de esta Ciudad
en la que expone que hiniendole propinado
Casa-Vatio | soy bruy de Tachena p^r el Robro de su retud,
El Picio pide licen- | y mandato a despe en Dic. su destino a su
cia p^r ausentarse | hermano Juan, suplica se le conceda la co-
respondiente licencia p^rata Corp^{on}, para
verificalo. Entendido por la misma
acceda: Se concede al citocido la licen-
cia que solicita, obligandole su hermano
a desempeñar el destino de este, bajo su
disponibilidad.

Medico titular | Otore una Justicia de D. Joaqun
se nombra supernum. | Laforga Profesor de Medicina y Cirugia
vario a d. Joaqun | en esta Plaza, en la que hace presente
Laforga. | que deseando cumplir en servicio de esta
Corp^{on} y p^r en los casos en q^r p^r legitima
ausencia o enfermedad no pudieren hacerlo
los facultativos titulares, con lo que el citado
desempeñando por espacio de tres anyos en
la primera facultad, suplica se le nombre
Medico supernumerario titular, p^r lo
qual tiene la correspondiente venia.